



REQUISITOS PARA LA EMISIÓN DE CONSTANCIA DE NÚMERO CATASTRAL

- 1) Carta explicativa dirigida al Director de Catastro. (Lcdo. René Martínez).
- 2) Croquis de ubicación del inmueble.
- 3) Copia de adjudicación del terreno.
- 4) Copia de cedula de identidad del propietario del inmueble, representante legal o responsable, ya sea persona natural o jurídica.
- 5) Autorización o poder registrado y/o notariado por el propietario del inmueble para el trámite (gestores).
- 7) Pago de Tasa por emisión de Ficha Catastral (TFC).

Lapso de espera: Lapso de espera: 15 días hábiles (ordinario) y 5 días hábiles (habilitado)

Nota: Conforme a lo establecido en la Ordenanza Sobre Tasas Por Servicios Prestados en la Unidad Responsable del Catastro en el Municipio Carirubana, en su Artículo 5, del Capítulo II, de la Determinación del Pago de Tasas "